



PERÚ
Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008747

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA: 008
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

10 JUN 2025

EXPEDIENTE Nº 5796

HORA: 12:31 p.m. FIRMA: [Firma]

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO: CONSTANCIA DE PAGO

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL-YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: ARIZABAL

Apellido Materno: GUZMAN

Nombres: ZOILA RUTH

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01304428

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón: ☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia: URBANIZACION CHANU CHANU

Departamento: PUNO

Provincia: PUNO

Distrito: PUNO

Teléfonos: 962590659

Autorizo se me notifique
al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

La recurrente al haber trabajado en calidad de contrato, en el ámbito de la UGEL-YUNGUYO, los años 1995, 1996 y 1998, SOLICITO: Constancia de Pago o en su defecto copia de pago Boletas de Pago, el cual lo requiero para realizar trámites administrativos, para mayor eficacia del trámite adjunto a la presente copia de las resoluciones siguientes.

- 1 Resolución Directoral N.º 0306-USE ESY - fecha 24 Julio 1995
- 2 Resolución Directoral N.º 221 - DREP - fecha 25 Marzo 1996
- 3 Resolución Directoral N.º 2010 - DREP - fecha 06 Junio 1998

Por lo expuesto

A usted Señor Director acceder a mi pedido por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- R.D N.º 0306 - USE ESY.
- R.D N.º 221 - DREP
- R.D N.º 2010 - DREP

Yunguyo 10 de Junio del 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

RESOLUCION DIRECTORAL 0306 USE.FSY

YUNGUYO,

24 JUL. 1995

Visto el expediente N°119-95 en tres(03)folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en la Escuela de Educación Primaria N°70265 de Espíritu Santo, existe una plaza vacante por cese de don: Estanislado TINTAYA LARICO;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico-Pedagógicas, es conveniente tomar los servicios del personal titulado en calidad de contratado, en concordancia con la Ley 26368, D.Urg. 136-94 y la Directiva N° 023-95-DREP, por lo que es necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Puno, y lo actuado por el Área de Personal de la USE"FS" Yunguyo, y;

De conformidad con el D.Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley 25404, Ley 24029, Ley 25212, D.S. N° 015-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM, R.M. N° 248-87-ED y la R.M. N° 105-89-ED.

SE RESUELVE:

APROBAR CONTRATO, al personal docente de Educación Primaria que a continuación se indica:

1.-A doña: Zoila Ruth ARIZABAL GUZMAN, Sin CM.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de aula (Contratada)
TITULO	: Prof. de Educación Primaria Reg. N° 04197-P-DREP.
NIVEL MAGISTERIAL	: PRIMERO (I)
INDICE REMUNERATIVO	: 6.20, RB. 0.05, RR. S./28.48
JORNADA LABORAL	: 36 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP N° 70265 Espíritu Santo.
DISTRITO, PROV. USE.	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE.	: Por cese de don: Adrian TINTAYA LARICO
VIGENCIA Y TERMINO	: A partir del 08 de junio al 31-12-95.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Pliego 05, Programa 43, Sub-Programa 002, Actividad 082, del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. ADRIAN MANANI RAMOS.
Director del Programa Sectorial II
de la USE"FS" Yunguyo.

AMR/DUSEY
ZCC/JAPER
SLA/JAPL
RMO/TP-II

LO QUE TRANSMITO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Afectuamente



Ing. Hugo Goyari
Ejecutivo de Asesoría

PUNO, 25 MAR. 1996

Visto los expedientes que se acompañan en TREINTINUEVE(39) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno y función de la Dirección Regional de Educación "Moquegua Tacna Puno", garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, la Directiva N° 03-96-R-MTP-DREP/CC. Norma las acciones para viabilizar los Contratos para el Personal Docente con Título Pedagógico;

Que, de acuerdo a los actuados de la Comisión, es necesario Renovar los Contratos a los Profesionales de la Educación que cumplieron su labor en forma eficiente el año de 1995 y que se mencionan en la presente Resolución; a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Pedagógicas y Administrativas del presente año;

Estando a lo actuado por Administración de Personal; y la visación de las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el D.Ley 25762, Leyes 24029; 25212, 26553; D.S. Nros. 19-90-ED; 051-91-PCM; D.S.002-96-ED. y R.M. 569-93-ED.

SE RESUELVE :

CONTRATAR, a los Docentes que a continuación se indica: correspondiente al Área de Desarrollo Educativo de: YUNGUYO

1.- A don(a): Ana Isabel, RAMOS CAPAQUIRA C.M.09509665

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
TITULO	: Profesora Educ. Artística N° 03687-P-DSREP.
NIVEL REMUNERATIVO	: R.P. 28.53 Equivalente a "I" N.M.
JORNADA LABORAL	: 30 Hrs.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70605
LUGAR	: Iala Iscaya-Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Reasig. de Pilco Vela Salazar.
VIGENCIA	: DEL 01 de Marzo AL 31 de Diciembre de 1996

2.- A don(a): Zoila Ruth, ARIZABAL GUZMAN C.M.09509234

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
TITULO	: Profesora Educ. Primaria N° 04197-P-DREP
NIVEL REMUNERATIVO	: R.P. 28.53 Equivalente a "I" N.M.
JORNADA LABORAL	: 30 Hrs.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70265
LUGAR	: Espiritu Santo-Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Cese de Adrián Tintaya Larico
VIGENCIA	: DEL 01 de Marzo AL 31 de Diciembre de 1996

PUNO, 06 JUN. 1998

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, y de los Directores de los Centros Educativos garantizar el Servicio Educativo en forma eficiente y oportuna durante el presente año;

Que, la RM. No. 016-96-ED y la Directiva No. 002-98-OAAE, -norman las acciones y el proceso de contratos del personal docente de los Centros y Programas Educativos públicos 1998;

Que, de acuerdo a lo seleccionado e informado por los Directores de los Centros y Programas Educativos es necesario coberturar las plazas -, docentes vacantes bajo la modalidad de contrato de los docentes que figuran en - la presente Resolución;

Que, es necesario precisar que los docentes que incumplan - con las funciones inherentes a su cargo se les rescindirá el contrato;

Estando a lo actuado e informado por los Directores de los Centros y Programas Educativos; visto por la Comisión de Contratos 1998 de la Dirección Regional de Educación Puno;

De conformidad con la Ley No. 26894; Leyes Nos. 24029, 25212, D.Ley 25762, 26510; DS. 019-90-ED, DS. 002-96-ED, RM. 016-96-ED; Directiva No.- 002-98-OAAE;

SE RESUELVE:

CONTRATAR, a partir del 12 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1998 los servicios de los docentes que se indica a continuación de EDUCACION-PRIMARIA del Area de Desarrollo Educativo de Eñace Chucuito Juli.

19 A don (a) : ARIZABAL GUZMAN, Zoila Ruth

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Prof. de Aula
TITULO	: Profesora de Educación Primaria No. 04197-P-DREJ.
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
NIVEL REMUNERATIVO	: RP. 28.53
JORNADA LABORAL	: 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. 70287 de Lungiro
LUGAR	: DESAGUADERO
PLAZA VACANTE	: Por Cese de Alejandro SARMIENTO.

20 A don (a) : CORAJA ARCCUTIPA, Jorge

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Prof. de Aula
TITULO	: Prof. de Educación Artística No. 07032-P-DREJ.
ESPECIALIDAD	: Artes Plásticas.
NIVEL REMUNERATIVO	: RP. 28.53
JORNADA LABORAL	: 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. No. 70306 de Jahuerja Chura
LUGAR	: DESAGUADERO
PLAZA VACANTE	: Por Reasig. Prof. Dionicio OCHOA CHAMBEILLA.

///....